

Resolución Ministerial N°0546-2016-MINAGRI

27 octubre 16 Lima, de de 20

VISTO:

I QEMINISTRO

El Oficio N° 136-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, de la Dirección General Agrícola, sobre designación de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) del artículo 4 de la Ley N° 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, modificada por el artículo único de la Ley N° 28995, se creó el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos; así como financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agropecuarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos y presencia de plagas, que afecten negativamente su producción y rentabilidad;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29148, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, señala que el Fondo cuenta con un Consejo Directivo, integrado conforme se describe en el numeral 5.1 del artículo 5, por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, o su representante, quien lo preside; por el Ministro de Economía y Finanzas o su representante; y, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros; estableciéndose en el numeral 5.2 que el Consejo Directivo del Fondo cuenta con una Secretaría Técnica, designada a propuesta de su Presidente; norma concordante con el Decreto Supremo N° 002-2014-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento Operativo del Fideicomiso para el Seguro Agropecuario;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0118-2015-MINAGRI, se designó a la entonces Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, como Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantia para el Campo y del Seguro Agropecuario;

Que, como consecuencia de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, aprobado por Decreto

Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, se ha extinguido la Dirección General de Negocios Agrarios y, en su lugar, se ha creado la Dirección General Agrícola, la que consecuentemente debe asumir la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, como Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado por Ley Nº 28939, modificada por la Ley Nº 28995.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial Nº 0118-2015-MINAGRI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, y a la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese

Jose Manuel Hernández Calderon Ministro de Agricultura y Riego